

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION
SERVICIOS DE
MANTENCION DE
ALUMBRADO PUBLICO.-

Huépil, 12 de Noviembre del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1703 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Publica N° 3286-156-L109 " SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO "
- 4) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

- a) APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-156-L109 DENOMINADA "SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO" (87 luminarias)
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/EHL/MWC/rvr
- 10